



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE PATILLAS
Legislatura Municipal

2DA: SESIÓN ORDINARIA 2025-2028
REUNIÓN NÚM. 4

ORDENANZA NÚM. 4

SERIE 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PATILLAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. MARITZA SÁNCHEZ NERIS, A COMPARRECER EN ESCRITURA PÚBLICA, Y ANTE EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, PARA FORMALIZAR LA CESIÓN Y TRASPASO DE LOS PREDIOS EN DONDE UBICA EL CENTRO COMUNAL DE LA COMUNIDAD LOS POLLOS Y AUTORIZAR TODA GESTIÓN NECESARIA PARA PERFECCIONAR TAL CESIÓN Y TRASPASO.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendado, dispone en el artículo 1.008, incisos (d), (g), (i) y (L), lo siguiente:

“Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a)...

(d) Adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales, incluyendo los procedimientos para el cobro de contribuciones.

(g) ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera Bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de este Código.

(j) Aceptar y recibir donaciones en Bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

(m) Adquirir y habilitar los terrenos para cualquier obra pública, construir, mejorar, reparar, reconstruir, rehabilitar instalaciones de cualquier clase, tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado por ley.”

POR CUANTO: El Centro Comunal Los Pollos es una facilidad al servicio de la comunidad para la realización de actividades educativas, sociales, cívicas, humanitarias, recreativas de cualquiera otra índole, que su comunidad requiera para su bienestar colectivo y como patillenses.

POR CUANTO: Nuestro Gobierno Municipal, ya ha regulado el uso del Centro Comunal de los Pollos, mediante el Reglamento para la Administración y Funcionamiento de los Centros Comunales del Municipio de Patillas, mediante la ordenanza número 4, serie 2024-2025.

*WPM.
TSE MM*

POR CUANTO: Bajo esta Administración, se llevó a cabo un proceso de reconstrucción del Centro, el cual culminó.

POR CUANTO: El uso específico que se le dará al Centro Comunal, será para proveer el alquiler adecuado y en ley de tal facilidad, a los patillenses del Barrio Los Pollos y en armonía con los requisitos legales, se hace necesario obtener el traspaso de dicha facilidad.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PATILLAS, PUERTO RICO, CONSTITUIDA EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, REUNIÓN NÚM 4, HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{ra}: Autorizar a la Honorable Maritza Sánchez Neris, Alcaldesa del Municipio de Patillas, para comparecer en escritura pública, en representación del Municipio de Patillas, para formalizar la cesión y traspaso de los predios en donde ubica el Centro Comunal Los Pollos.

SECCIÓN 2^{da}: Se autoriza igualmente a la Hon. Maritza Sánchez Neris, Alcaldesa del Municipio de Patillas, a gestionar lo que sea necesario a fin de lograr el negocio jurídico de cesión y traspaso del Centro Comunal Los Pollos, al Municipio de Patillas.

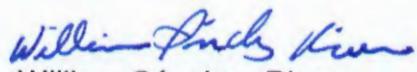
SECCIÓN 3^{ra}: Toda ordenanza o resolución en conflicto con la presente, queda por esta, derogada.

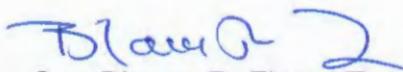
SECCIÓN 4^{ta}: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, y si un Tribunal competente declara nula cualquier sección, disposición, párrafo, oración o cláusula de la misma, la decisión de tal Tribunal, no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

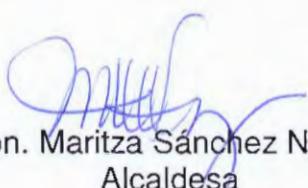
SECCIÓN 5^{ta}: Esta Ordenanza, por ser necesaria, comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN 6^{ta}: Copia Certificada de esta Ordenanza Municipal, será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de la Alcaldesa para su acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PATILLAS PUERTO RICO, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR LA ALCALDESA DE PATILLAS, PUERTO RICO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.


Hon. William Sánchez Rivera
Presidente en Funciones
Legislatura Municipal


Sra. Blanca R. Flores Torres
Secretaria Legislatura Municipal


Hon. Maritza Sánchez Neris
Alcaldesa



GOBIERNO DE PUERTO RICO MUNICIPIO DE PATILLAS Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Blanca R. Flores Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal de Patillas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 4, Serie 2025-2026: Ordenanza de la Legislatura Municipal de Patillas, Puerto Rico, para autorizar, por conducto de su Alcaldesa, Hon. Maritza Sánchez Neris, a comparecer en escritura pública, y ante el Departamento de la Vivienda, para formalizar la cesión y traspaso de los predios en donde ubica el Centro Comunal de la comunidad Los Pollos y autorizar toda gestión necesaria para perfeccionar tal cesión y traspaso.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

Hon. William Sánchez Rivera
Hon. Alexandra De Jesús Rodríguez
Hon. Elías José Nieves Bernier
Hon. Ramón Luis De Jesús Velázquez
Hon. Pedro Rodríguez Ortiz
Hon. Wanda Ivelisse Santiago Méndez
Hon. Sonia Beatriz Lebrón Santiago
Hon. Antonio Cosme Borrás
Hon. Luis Omar Camacho Rodríguez
Hon. Juan Ignacio González Meléndez

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Ivelize Flores Colón
Hon. Aileen Rodríguez Vega

VACANTE:

Ninguna

CERTIFICO CORRECTO:

Sra. Blanca R. Flores Torres
Secretaria
Legislatura Municipal

Calle Jesús T. Piñero #26

(787)839-4120 Ext. 245, 246



P.O Box 698 Patillas, P.R 0072